



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Urbanismo y Arquitectura

Anuncio

Expediente: 12/19.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión telemática ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2021, acordó aprobar definitivamente el “Estudio de detalle en parcelas B-4 y B-5 del Sector SUP.L-4 “El Pijil” del PGOU de Vélez-Málaga” (expediente 12/19).

Una vez que se ha procedido al depósito del documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la ley reguladora de esta jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez-Málaga, 17 de marzo de 2021

El Alcalde, Antonio Moreno Ferrer.

4559/2021